

Vallenar, 02 de Julio de 2009.-

**DECRETO EXENTO: 3.233 /**

**VISTOS:**

El Memo N°241 de fecha 21 de Abril de 2009 de la Secretaría Comunal de Planificación, la necesidad de contratar Servicios de Radiodifusión Regional a la empresa que se indicará, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase en todas sus partes contrato de prestación de servicios por "Servicios de Radiodifusión Regional" entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Ricardo Campos Morales, en representación de Comunicaciones Punto Creativo Ltda.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don Ricardo Campos Morales, un valor mensual de \$300.000 (trescientos mil pesos) iva incluido El pago se hará previa presentación de la factura respectiva.
- 3.- El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de Abril de 2009 y durará hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 4.-Se dicte el presente contrato para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad.
- 5.- La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente convenio al Item 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.-Las demás cláusulas del contrato pasarán a formar parte del presente decreto.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución:

- Interesado
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Secpla
  - Archivo Oficina de partes /
- RAM/NFR/LMS/vap.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Vallenar, <sup>- 2 JUL. 2009</sup> ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde, don **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, Cédula Identidad N°10.186.178-3, designado mediante decreto N°6.278 de fecha 06 de Diciembre de 2008, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte don **RICARDO CAMPOS MORALES**, Cédula de Identidad N°11.822.326-8, gerente, en representación de Comunicaciones Punto Creativo Ltda., RUT; 77.569.470-k, ambos con domicilio en calle Teniente Merino N°650 sector candelaria de la ciudad de Copiapó, quienes vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, contrata los servicios de don Ricardo Campos Morales, en representación de la Soc. Comunicaciones Punto Creativo Ltda, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don Ricardo Campos Morales en representación de Comunicaciones Punto Creativo Ltda., prestará servicios de Radiodifusión Regional en las siguientes condiciones:

- a) Emisión de 08 frases diarias hasta 40 segundos cada una, de Lunes a Sábado,
- b) Entrevista 01 vez por mes hasta 20 minutos en horario matinal.
- c) Cobertura de prensa y lectura de comunicados en informativos.
- d) Contacto telefónico con alcalde o representante del Municipio.
- e) Difusión de comunicados y fotos en portal web a nivel regional.

**TERCERO:** El presente contrato comenzará a regir desde el 01 de Abril de 2009 y durará hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelará a don Ricardo Campos Morales, un valor mensual de \$300.000 (trescientos mil pesos) iva incluido. El pago se hará previa presentación de la factura respectiva.

**QUINTO:** La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente convenio al Item 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

**SIXTO:** Los programas se desempeñarán bajo la supervisión de la Secretaría Municipal y su departamento de Relaciones Públicas, quienes llevarán una información detallada de todas las actividades realizadas.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar

**OCTAVO:** Las partes dejan constancia que forma parte del presente contrato las bases técnicas y administrativas del proyecto denominado "Servicio de Radiodifusión Regional", elaborado por la Municipalidad de Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en siete ejemplares quedando uno en poder del interesado y los seis en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

  
RICARDO CAMPOS MORALES  
C.I.: 11.822.326-8



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA



  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE